ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 03	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-1443 de 2025	
Nombre completo del contratista: LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS	
Documento de identificación del Contratista: 901.790.003-9	
Nombre (s) del supervisor (es): MARCELLY BALANTA ARBOLEDA	
Dependencia: SECRETARÍA DE HACIENDA	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA A LA SECRETARIA DE HACIENDA, COMO APOYO A LA GESTIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2025.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
02 de octubre de 2025	20 de diciembre de 2025
Modificación al contrato: Aclaratorio No 001 de fecha 20 de noviembre de 2025	
Suspensión:	
Reanudación:	
Cesión:	
Terminación anticipada:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Veintiséis millones de pesos ($26.000.000)

Adición:

Prórroga:

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
26.000.000	6.500.000	13.000.000	6.500.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: Diciembre 3 de 2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural

No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del Municipio de Jamundí los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-1443 de 2025, correspondiente a la tercera (03) cuota del periodo noviembre 1 a noviembre 30 de 2025 y que a continuación se describen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Actividad 1- Acompañar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia del proceso de ejecución del presupuesto aprobado para la vigencia 2025.

Durante el período de ejecución del presente informe, el contratista apoyó de manera efectiva a la secretaría de hacienda en lo referente a:

-El contratista acompañó en lo referente al cumplimiento del marco normativo en materia del proceso de ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2025.
-El contratista aacompañó reunión presencial realizada el 19 de noviembre con funcionarios de Hacienda, Presupuesto y Tesorería, sobre el proceso de evaluación de la ejecución presupuestal de ingresos, en especial el referido a las rentas propias, IPU e ICA, en donde el contratista advierte que el recaudo a esa fecha está por debajo de las proyecciones realizadas, lo que podría comprometer el cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000 y la consecuente pérdida de categoría.
- El contratista orientó en la reunión presencial del 19 de noviembre sobre la importancia de realizar seguimiento a la proyección de recursos disponibles al cierre de la vigencia, por las diferentes fuentes de financiación, con el fin de minimizar el riesgo de superávit o déficit en cada una de ellas. El contratista alerta sobre los saldos disponibles sin comprometer de los recursos del balance de la vigencia 2024.
- El contratista apoyó la estimación de los desembolsos que debían solicitarse a los bancos para financiar las reservas presupuestales que se van a constituir por las deficiencias en el cumplimiento de la ejecución de lo programado para la presente vigencia, que permita evitar la generación de déficit fiscal por la fuente de recursos del crédito al cierre del 2025.
- El contratista acompañó la elaboración del oficio de solicitud de modificación en fecha de desembolso – Contrato de Crédito de Fomento No. 2024-1487 con INFIVALLE, soportado en la información suministrada por los secretarios de educación e infraestructura, responsables de los proyectos de inversión de LITECOM y de Rehabilitación de Vías Urbanas del Plan de desarrollo.
- El contratista apoyó la revisión y ajustes propuestos al Proyecto de Acuerdo "*POR EL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DEL IMPUESTO PREDIAL COMO SOBRETASA AMBIENTAL CON DESTINO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ PARA EL AÑO 2025*, en donde procedió a realizar precisiones sobre el alcance del proyecto y el impacto fiscal del mismo, remitidos mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Actividad 2- Apoyar el diagnóstico fiscal y financiero de la Hacienda pública, generando alertas tempranas para la toma oportuna de decisiones.

Para tal efecto, el contratista apoyó de manera efectiva a la secretaría de Hacienda en los siguientes aspectos:

- El contratista acompañó la elaboración y sustentación ante la alcaldesa del análisis de las proyecciones de recaudo y desembolsos de los recursos del crédito necesarios para evitar la generación de déficit de dicha fuente al cierre de la presente vigente.
- El contratista orientó sobre las estrategias específicas para lograr el cumplimiento de las metas de recaudo programadas en el presupuesto 2025 para el IPU y el ICA.
- El contratista advirtió de la necesidad de legalizar los ingresos y gastos del impuesto de alumbrado público ya que con corte a octubre 31 se refleja un elevado superávit de recursos SSF.
- El contratista orientó sobre el riesgo de no comprometer o ejecutar en su totalidad los recursos del balance del 2024.
- El contratista acompañó la socialización presencial realizada el 5 de noviembre, sobre los resultados de la evaluación en la Viabilidad Fiscal, Desempeño Fiscal y Gestión de Recursos del Sistema General de Participaciones; realizada por la Secretaría Departamental de Planeación

Actividad 3- Acompañar el establecimiento de los procesos de Pre cierre fiscal durante la vigencia 2025, que permita detectar alertas tempranas en la ejecución de los recursos disponibles, logrando la articulación entre los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería y generando los insumos para el cierre fiscal de la vigencia.

Para tal efecto, el contratista apoyó de manera efectiva a la secretaría de Hacienda en los siguientes aspectos:

-El contratista apoyó el análisis de la matriz de cierre fiscal con corte a Octubre 31 de 2025, que permitió obtener una cifra preliminar de superávit fiscal consolidado por todas las fuentes de financiación y establecer una diferencia importante entre la información presupuestal y la de tesorería a esa fecha.
-El contratista recomendó en reunión presencial realizada el 19 de noviembre con funcionarios de hacienda, presupuesto y tesorería sobre la urgencia de validar la diferencia preliminar establecida en el cierre a octubre 31, focalizándose en aquellas partidas excepcionales que pueden afectar el recaudo en tesorería sin afectación presupuestal por error en parametrización del sistema, como los recaudos de los recursos del crédito, reaforos de recursos de transferencias del nivel nacional, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

-El contratista acompañó reunión presencial de comité financiero realizado el 20 de noviembre con la secretaria de hacienda, funcionaria de presupuesto y funcionarios de las secretarias de educación e infraestructura con el fin de preparar el monto de las reservas presupuestales a constituir y las justificaciones técnicas que las deben soportar por parte de los supervisores e interventores, referido a los proyectos de LITECOM y de VIAS.

Actividad 4. Prestar apoyo en la programación, elaboración, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2026.

Durante el período de ejecución del presente informe, el contratista apoyó de manera efectiva a la secretaría de hacienda en lo referente a:

- El contratista apoyó en reunión presencial realizada el 19 de noviembre de 2025 sobre los ajustes que se deben realizar en el presupuesto aprobado para la vigencia 2026, respecto del techo presupuestal asignado a la Contraloría Municipal, ello en aplicación de la Ley 1416 de 2010.
- El contratista remitió correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025 con el concepto presupuestal sobre la aplicación correcta de la Ley 1416 de 2010, que permite advertir de diferencia significativa con el monto asignado como presupuesto del 2026 de la Contraloría Municipal en el Acuerdo de su creación.
- El contratista remitió correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025 en donde procedió a realizar precisiones legales aplicables al monto del techo presupuestal en la vigencia 2026 para la Contraloría Municipal.

Actividad 5- Acompañar procesos de capacitación que se programen por la secretaría de Hacienda, dirigidos a los funcionarios adscritos a las diferentes dependencias del municipio, en materia de la hacienda pública, sobre la adecuada conformación de las reservas presupuestales, vigencias futuras y vigencias expiradas.

- Esta actividad que se programa para el cierre de cada vigencia se ejecutará previa coordinación con el contratista.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

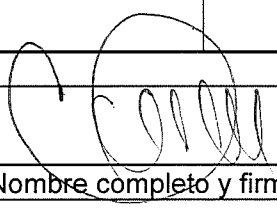
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criteros de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de Cumplimiento	Rango de Resultados de la Evaluación Final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES



Nombre completo y firma del Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

MARCELLY BALANTA ARBOLEDA
Supervisora

_____

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 12 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.